



## ANÁLISIS DEL MODELO DE PRIMER AÑO EN LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

Mauricio I. Figueroa Hernández<sup>1</sup>.

### RESUMEN.

El presente trabajo reseña el modelo de mentorías aplicado por el programa de atención preferencial a los primeros años (APPA UV) en la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Este programa se enmarca en un conjunto de políticas compensatorias impulsadas por la Universidad que buscan ampliar la noción de acceso a la educación superior. Junto a la revisión de este programa partimos de un paso previo que justifica y hace necesaria su existencia: la heterogeneidad de los estudiantes que hoy hacen ingreso a la educación superior.

En cuanto a la estructura, se hace una primera relación respecto al sistema de educación superior chileno, su organización y la forma en que se ha desarrollado. Junto a ello, se realiza una pequeña revisión a las discusiones sobre el rol público o privado de la educación y la clasificación de las diversas universidades. Luego se mencionan aspectos de la estructura de financiamiento de la

educación superior y cómo ha aumentado las desigualdades entre las instituciones dejando en una peor posición a las propias universidades del Estado.

Finalmente, se propone una comprensión amplia de acceso a la educación que responde a las necesidades de los y las estudiantes, que también permita orientar los recursos de las instituciones a combatir las desigualdades estructurales que afectan su desempeño académico. La propuesta es resulta factible y evidencia uno de los posibles modelos de actuación y adecuación que permitan a estos estudiantes una mayor proyección académica.

En suma, el presente trabajo expone una realidad y la necesidad de adaptación por parte de las instituciones de educación superior que actualmente tienen un desafío adicional, en la posibilidad de reducir la desigualdad existente, al menos en términos académicos y de prestaciones básicas dentro de sus instituciones. Sin duda, lo que aquí se expresa y el cambio que implica esta nueva comprensión demandará un esfuerzo significativo tanto académico como económico, pero es la nueva realidad de quienes hoy forman parte de estas instituciones.

<sup>1</sup> Estudiante de cuarto año de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Ayudante de Derecho

Económico y Tributario. Contacto: mauricio.figueroa@alumnos.uv.cl



**Palabras Claves.** Aprendizaje colaborativo – Acceso a la Educación – Educación Superior.

Contexto del sistema de educación superior.

En la actualidad, la educación superior se ha visto como un tema contingente en la agenda pública. De largos debates y al calor de las movilizaciones sociales iniciadas en el año 2011, han surgido tensiones en su interior que abarcan desde sus procesos de admisión hasta los perfiles profesionales de egreso, y con ello, su consecuente aporte al país. La educación hoy ha dejado de ser un tema de la vida privada y personal de cada uno, se ha transformado en una problemática social que cuestiona el modelo educativo como nuestro propio sistema político e institucional.

La discusión se ha dado principalmente respecto de 3 puntos:

1. Los regímenes de educación, sea esta estatal, pública o privada
2. El financiamiento de la educación superior
3. Acceso a la educación y sus desafíos

Haremos una sucinta revisión a los puntos 1 y 2 que hemos indicado y nos enfocaremos en el tercer punto.

**1. Regímenes de educación superior**

En la actualidad, la discusión sobre la privatización de la educación superior sigue siendo de las más relevantes al momento de delimitar la estructura del sistema de educación universitaria y los actores que deban o puedan desempeñarse en él. La premisa por la cual se debe partir es la decisión política de conceptualizar a la educación como un derecho o como un bien susceptible de ser adquirido en el mercado.

Esta elección no importa, a priori, la exclusión de determinados actores, pero sí pondrá condicionantes y privilegiará determinados fines por sobre otros. Así, en un sistema que establezca la educación como un derecho, la estabilidad y responsabilidad financiera será un valor, mientras que en uno que lo sitúe como un bien de mercado, tales principios se verán complementados, cuando no desplazados por el ánimo de lucro o la obtención de utilidades.

No debe confundirse la determinación política de lo público y privado con la forma jurídica en la que se funden las diversas instituciones. De esta forma, perfectamente podría existir una universidad estatal con fines de lucro, siendo contrario a los fines propios de un organismo público que es distinto de una empresa estatal, pero podría darse el caso. Finalmente, el valor de lo público y lo privado viene dado por una cadena de valores y principios rectores de los organismos universitarios o de educación



superior y no necesariamente por su forma jurídica.

Prueba de lo anterior es el reconocimiento de universidades de universidades privadas tradicionales con rol público, denominación que se refiere principalmente a la Universidades Pontificias Católicas, Universidad de Concepción, Universidad Austral de Chile, la Universidad Técnica Federico Santa María, entre otras.

Se ha generado una identificación entre las universidades estatales y el rol público que, de por sí, les corresponde desempeñar, sin perjuicio de su verosimilitud, evidencia nuevamente la confusión entre el criterio político de determinar algo como público y privado, y el concepto jurídico, no resulta determinante.

El esquema chileno de educación superior lo conforman 3 tipos de instituciones: primeramente, tenemos a las universidades estatales, quienes por su adscripción al Estado debieran servir al fin público, ya sea de forma directa o mediata por la razón última de existencia del Estado.

En segundo lugar, las privadas con rol público que, como ya señalé, a pesar de que sus formas jurídicas corresponden al derecho privado, es su rol desde una mirada política lo que permite identificarlas con un rol público, añadiendo un adjetivo de relevancia a su denominación.

La adscripción de rol público se entiende en el desarrollo de una serie valores y principios institucionales,

apertura en sus procesos de selección, aranceles en la media de los cobros universitarios y una pluralidad en las visiones de tanto académicos, académicas y estudiantes. Sin perjuicio de ello, es difícil representar una definición que permita caracterizar completamente tales instituciones y no revista imprecisiones u omisiones, por tanto, resulta más fácil su nombramiento o bien hacer referencia a aspectos de la cronología en la fundación de las instituciones.

Un tercer grupo, lo constituyen dos tipos de universidades privadas tanto en sus formas jurídicas como políticas. Las primeras son reconocidas como verdaderos proyectos ideológicos, del mismo modo que algunas universidades privadas tradicionales con rol público pero que en este caso, tienen como características diferenciadoras que están dirigidas a un público específico y plenamente identificable. En este caso, nos referimos a universidades como la Universidad de los Andes o la Universidad del Desarrollo.

Las segundas, son universidades que se denominan de “absorción de demanda” son aquellas instituciones que tienen por objetivo ampliar la oferta existente en materia de educación y responden a lógicas empresariales de gestión. En esta categoría destacan las universidades vinculadas al Grupo Laureate como Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad de las Américas, entre otras.

## 2. Financiamiento en educación superior



En materia de financiamiento, el debate no es pacífico, pues se deben explorar con urgencia nuevas formas de financiamiento más allá del aporte por matrícula que ha transformado a las instituciones en verdaderas máquinas publicitarias y fortalecido una competencia que no dice relación con su calidad y prestigio, sino más bien con la disponibilidad de recursos económicos que tengan.

El aporte fiscal realizado por el Estado a las instituciones de educación superior se relaciona con la determinación del sistema de educación superior, es decir, el establecimiento de la educación como derecho no importa necesariamente la exclusión de determinados actores. No obstante, partiendo de esta premisa, la educación como derecho implica una responsabilidad estatal en su financiamiento.

En la actualidad el aporte que realiza el Estado a las instituciones se realiza por medio de una multiplicidad de fondos tales destinados a universidades estatales, regionales, fondos de fortalecimiento, a universidades de los extremos del país y así, una multiplicidad de convenios y fondos provenientes tanto desde el Ministerio de Educación (MINEDUC) como de otros ministerios.<sup>2</sup>

Este esquema de financiamiento descentralizado -que ha buscado en cierto modo hacerse cargo de las distintas realidades que enfrentan las universidades-, ha producido una mayor desigualdad y ha acrecentado las brechas entre instituciones. Así, se ha generado un esquema de financiamiento que privilegia, en su mayoría, a las universidades docentes, es decir, las que solo invierten en la formación profesional, dejando en clara desventaja a las universidades complejas que aportan con investigación, extensión y otras actividades de sus quehaceres institucionales más allá de impartir docencia y la consecuente entrega de títulos profesionales.

Este mecanismo de financiamiento ha beneficiado a las instituciones que tienen mayor matrícula y se relaciona directamente con el acceso a la educación. La consecuencia deriva en que las instituciones denominadas de absorción de demanda han sido las más beneficiadas al permitir el ingreso de estudiantes que son acreedores de beneficios estatales, lo que les permite mantener un flujo dinerario constante que proviene del propio Estado a través de esta modalidad. Las instituciones más afectadas son las que no han podido generar planes agresivos de inversión como las universidades estatales cuyos aportes provienen directamente, y en su mayoría del Estado, ya sea por el aporte fiscal

<sup>2</sup> A fin de profundizar en esta materia se pueden revisar el informe sobre Financiamiento

Fiscal a la Educación Superior del año 2018 elaborado por la Contraloría General de la República.



directo, o bien del uso de beneficios estudiantiles por parte de sus estudiantes.

Sin duda, el funcionamiento actual del financiamiento de educación superior ha perjudicado la capacidad de ampliar la matrícula, más aún cuando el ordenamiento jurídico que las rige es siempre más riguroso por el hecho de tratarse de organizaciones estatales, siendo exigibles el cumplimiento de mayores estándares de transparencia y probidad.

### 3. Acceso a la educación

Sin ahondar más en las discusiones precedentes, profundizaré en una problemática particular. Me refiero a la posibilidad y la necesidad de crear nuevos espacios que den respuesta a los estudiantes de la educación superior, entendiendo la discusión del acceso como un concepto amplio que no se refiere únicamente a superar las barreras psicosociales y de admisión mediante instrumentos tales como la prueba de selección universitaria (PSU), notas de enseñanza media (NEM) y ranking de notas.

El derecho a la educación no termina en su positivización como derecho social o en una mera acción declarativa, sino que se inserta dentro de un proceso de cambios institucionales y de mayores esfuerzos por eliminar las desigualdades existentes en el alumnado, entendiendo su nueva composición más heterogénea, que produce un nuevo espectro de necesidades.

A continuación, revisaré la caracterización que se ha realizado respecto de los jóvenes como grupo etario, quienes abarcan la mayoría de la matrícula en la educación superior. Luego de ello, caracterizaré a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso, comentando los datos del Informe de Acreditación del año 2017 y los resultados de la Encuesta de Caracterización correspondiente al año 2018. Por último, desarrollaré el tema de las mentorías o espacios de participación educativa dentro de la misma carrera, su fundamentación y resultados.

Es necesario comprender que nos estamos refiriendo a estudiantes que son conscientes de su realidad y, por tanto, no son solo un objeto de estudio teórico, sino que tienen una materialidad concreta y una opinión respecto de los sistemas en los que están inmersos. Revisaré cómo los estudiantes son quienes exponen sus problemáticas y lo relacionaré con el modelo de mentorías que pretende ser una política compensatoria en conjunto a los currículos de primer año, a fin de lograr una base de conocimientos y habilidades comunes entre estudiantes heterogéneos.

#### Caracterización de los jóvenes universitarios.

Según datos del Consejo Nacional de Educación, la matrícula en la educación superior asciende a 1.180.181 estudiantes, contemplando tanto a los centros de formación técnica, como institutos profesionales y las universidades. Esta



realidad, si la comparamos con los datos de hace 14 años, evidencia que casi se ha duplicado la matrícula. En el año 2005 había 637.434 estudiantes de educación superior y junto a esta tendencia se ha podido establecer que el último año ingresaron a la educación superior universitaria 159.332 estudiantes a primer año.

De estos estudiantes de primer año, 96.331 equivalentes a 60% del total de estudiantes están adscritos a la gratuidad. La gratuidad universitaria es una beca mediante la cual el Ministerio de Educación hace el traspaso de los fondos requeridos para el pago de arancel referencial y matrículas directamente a la institución en la que el estudiante se encuentra cursando sus estudios.

Con esta beca, la universidad o institución deja de percibir la diferencia entre el arancel de referencia y el arancel real que cobra. Si bien, esto trae aparejado una merma económica por cuanto la diferencia no es percibida por la institución, la asignación de la beca compensa de otra forma este menoscabo. Una vez que el estudiante ha sido beneficiado con esta beca, ella se extiende al periodo de duración formal de la carrera sin necesidad de renovación y con el único requisito de que el estudiante se mantenga matriculado en la institución.

Es la irrupción de la gratuidad, junto con las demás becas del Estado, las que han implicado una mayor heterogeneidad de los estudiantes que ingresan hoy a la educación

superior. En contexto podemos situar esta política pública dentro de un conjunto de medidas que han dado respuesta según el enfoque que se quiera tomar a las problemáticas demandadas por la ciudadanía. Medidas tendientes a corregir el sistema de admisión han sido, por ejemplo, la creación del ranking de notas que beneficia a los estudiantes con mejor desempeño académico dentro de su cohorte de egreso y que fue pensado para compensar los puntajes de quienes egresan de colegios o liceos con bajos desempeños.

Es importante señalar que la PSU es un mecanismo que pretende asignar los cupos de las universidades mediante el mérito académico, entendiendo como una medición objetiva, consecuencia de lo mismo, se explica la necesidad de incorporar mecanismos correctores que tomen en contexto los resultados obtenidos de la PSU, como el ranking de notas. Como señala Donoso y Schiefelbein el verdadero objetivo es “la certificación de un nivel mínimo de desempeño, para augurar buenos resultados en los estudios universitarios, es decir, aumentar la posibilidad de retención” (2007, p.9)

Junto a estos datos estadísticos, necesitamos saber cuál es la opinión de los estudiantes respecto de las instituciones de las que ahora forman parte. El estudio cualitativo de la Universidad Diego Portales, 2019 titulado “Concepciones de la Democracia en Jóvenes en Chile” es ilustrativo respecto de sus mayores preocupaciones y también a la hora de



proponer soluciones teóricas que muchas veces son difíciles de aplicar por el contexto en el cual se encuentra el estudiante.

En la primera conclusión, se puede ver cómo existe una crítica hacia el adulto centrismo y la continua comparación entre su juventud y las juventudes de antaño. Resulta más problemático cuando ya hemos expresado que hay una mayor diversificación de la educación superior y si a ello sumamos que en la generalidad, estas críticas a la juventud son negativas lo que genera un espacio de incomodidad e incomprensión que termina por aislar a los jóvenes como grupo social de legítimo interés y participación.

Una segunda conclusión relevante es la relación con sus familias y el hábito discursivo, así, por ejemplo, podemos hacer una escisión entre los diversos grupos de jóvenes. Aquellos de estratos altos señalan que hablan de política con sus familias mientras que en los estratos bajos existe una lejanía e indiferencia hacia la política, lo que genera que, en gran medida los jóvenes eviten justamente hablar de política. Por el contrario, ambos grupos de jóvenes reconocen que en grupos que tienen como núcleo la participación con sus pares, existe una valoración más positiva sobre la política, desarrollando un diálogo y participación con menor temor y mayor confianza.

Una de las mayores demandas presentes durante este año en cuanto a la salud mental de los estudiantes viene dada

por no ser escuchados, así, por ejemplo, en la protesta de arquitectura en la Universidad de Chile durante el año 2019, los estudiantes aparecieron con sus bocas tapadas queriendo personificar que se les tenía silenciados. Estas protestas se dieron en el marco de las movilizaciones por reclamos de salud mental en las instituciones de educación superior por sobrecarga académica.

Lo anterior, se relaciona con la multiplicidad de roles que en la actualidad cumplen los estudiantes de educación superior: además de estudiantes también son trabajadores, cumplen roles de maternidad o paternidad, colaboración en otras áreas de interés y así realidades cada vez más particularizadas que son parte de un fenómeno propio del siglo XXI.

También se evidencia que existe una necesidad de expresión por parte de los estudiantes. Esta exigencia es una demanda primordial, ya que lo que se busca en consecuencia es una reafirmación del colectivo social como interlocutor válido y necesario en los cambios que se requieren. Esta actitud crítica no debe ser silenciada, sino que a la vez justifica el modelo implementado actualmente en la Universidad de Valparaíso y que comentaré con la experiencia de Derecho.

#### Caracterización de los estudiantes de Derecho Universidad de Valparaíso

El informe de autoevaluación que entregó la carrera de Derecho en el año 2017 para el proceso de acreditación que



culminó con la obtención de 7 años periodo 2018 – 2025, ya evidencia datos relevantes para nuestro análisis.

En el año 2017 de un total de 703 estudiantes que conforman la carrera 142 de ellos ingresaron a primer año, de estos un 50% (71 alumnos) fueron beneficiados por la gratuidad y en total los estudiantes de primer año con algún tipo de beca externa llegaron a 88.37%. Además, según los datos que entrega el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) el índice de vulnerabilidad se ha acrecentado en 8 puntos desde el año 2012 al 2017, subiendo desde 41 a 49,3%.

Los anteriores antecedentes deben complementarse con la encuesta de caracterización aplicada por la Unidad de Análisis Institucional de la Universidad de Valparaíso, la cual fue aplicada en el año 2018 a 155 estudiantes de primer año. Un primer dato relevante es la composición de la carrera: hay 60% mujeres y 40% hombres, demostrando un mayor aumento de la participación femenina e interés en la carrera. La relevancia de dicho dato viene dada por no ser el derecho un área del conocimiento feminizada, lo que confronta la estructura patriarcal del derecho, siendo una herramienta funcional al sistema de opresión patriarcal. Sabemos que resulta iluso querer dotar al ordenamiento y la propia ciencia del Derecho de una neutralidad moral y epistémica que no posee.

En esta cohorte de ingreso se puede ver que 98 estudiantes provienen de la educación subvencionada y 33 de la municipal, ambos suman el 88,52% de la generación 2018, siendo 11, 48% de colegios particulares. Lo anterior, evidencia los distintos contextos y vivencias de los nuevos estudiantes, de la misma forma es relevante considerar que un 51,27% de los estudiantes se representa la oportunidad o necesidad de trabajar.

Hasta aquí, ya tenemos dos situaciones que son dignas de atender, la primera la incorporación y aumento progresivo de mujeres en la educación superior y la segunda la necesidad de trabajar por la mitad de los estudiantes que ingresaron a la carrera de derecho el año 2018.

Una tercera arista, que en mi opinión se pueden sacar mayores conclusiones, es la pregunta sobre los estudios universitarios de la familia. Del total de estudiantes, poco menos de un tercio, 42 de 155 estudiantes corresponden a la primera generación de la familia en la universidad. En el caso de los colegios municipales un 54,55% de los estudiantes son primera generación universitario, respecto de alumnos provenientes de colegios subvencionados son un 24,49%; por último, de colegios particulares pagados no existe ningún caso. De los datos anteriormente expuestos se pueden concluir varias premisas que bosqueja el perfil del estudiante que ingresa actualmente a Derecho en la Universidad de Valparaíso.



1. Que la mitad de los estudiantes acceda a beneficios estatales evidencia que provienen de espacios de vulnerabilidad social, lo cual significa que en su incorporación a la educación superior se produce una tensión relativa a la exclusión social. Esto se afirma en el entendido que los beneficios estatales son entregados por la medición objetiva de la pobreza en términos económicos.

Un análisis comprensivo de la pobreza como fenómeno multidimensional evidencia que los mecanismos correctores han servido para sortear las barreras objetivas de ingreso a la educación superior, herramientas como el ranking de notas han sido un aporte al perfeccionamiento del sistema sin cuestionarlo o modificar su fibra central. Ha logrado mejorar el acceso de determinados grupos, sin garantizar una mejor calidad de la educación o del desarrollo de sus competencias.

Un análisis realizado por Flanagan a los estudiantes de primera generación, demostró que éstos experimentan frecuentes tensiones dialógicas entre la propia cultura y las ideologías de la cultura dominante (la cultura universitaria tradicional). Asimismo, estos alumnos necesitan más consejos sobre cómo lidiar con los nuevos códigos sociales y culturales, los cuales pueden afectar su adaptación y su persistencia en el sistema. (2007, p.91)

2. Que al provenir la mayoría de estos estudiantes de sectores medios y bajos de la

sociedad se pueden aplicar las nociones de la investigación cualitativa expuesta al inicio de este trabajo, concluyendo así que las necesidades de los nuevos estudiantes pasan por una transformación en el aula que no represente sus vivencias y críticas al adulto centrismo.

La estructura tradicional y reproductiva de conocimiento a la cual no es ajena la Universidad y mucho menos la enseñanza del Derecho reproduce ciertos patrones que están criticados dentro de la familia de los estudiantes, así por ejemplo el obviar las discusiones, inhibirse de opinar y la continua comparación con otras generaciones de estudiantes repercute en su propia imagen y desempeño.

3. Existe una dualidad por parte de los estudiantes de nuevo ingreso. La gran mayoría de ellos ingresa por primera vez al sistema de la educación superior, un sistema en el cual ahora es el estudiante quien toma en su persona la mayor cantidad de decisiones, desde la carrera que cursan, las clases a las cuales asistir, la forma de distribuir sus tiempos e inclusive aspectos tan cotidianos como qué comer. Por otra parte, un porcentaje relevante es la primera generación de su familia en la universidad, lo cual representa en nuestra sociedad actual la cúspide del desarrollo y una oportunidad para salir de la pobreza o alcanzar un mejor nivel de vida.

Cohen (2002) reseña dos investigaciones elaboradas por el Banco Mundial que dan cuenta de que el éxito escolar depende en gran medida de factores



externos a la propia educación, así un 60% son de factores externos, y un 40% de estos factores se refiere al nivel educacional de los padres y el contexto socioeconómico del estudiante. Pero ¿cómo se traduce esta caracterización en mecanismos de apoyo efectivos?

#### El programa de mentorías.

En el año 2016 la carrera de Derecho se incorporó al Programa de Acompañamiento Efectivo (PAC) con un sistema de mentorías. Este programa se enmarca en el convenio de desempeño que la propia Universidad ha gestionado con el Ministerio de Educación, convenio titulado Atención Preferente a los Primeros Años o APPA.

La estructura que promueve es el desarrollo de comunidades de aprendizaje, que no se traduce en grupos de estudio o sesiones de ayudantía, sino que su objetivo precisa ser una respuesta integral a los estudiantes de primer año que se incorporan a la carrera. Las bases del PAC indican como sus objetivos son responder a las demandas de acompañamiento, retención y de titulación oportuna.

Respecto de las tasas de retención, corresponde a una dimensión financiera y estratégica de las instituciones, por lo que no profundizaremos en esta área sino en la justificación del modelo propuesto y su total viabilidad. Es evidente que no se puede seguir enseñando y trabajando de la misma manera si las situaciones han cambiado, las nuevas problemáticas de la

educación nos obligan a abandonar viejos paradigmas de igualdad formal y trabajar en políticas compensatorias que resuelvan los fenómenos estudiados.

El contexto actual evidencia que existe una privatización del fracaso, es decir, el fracaso se estigmatiza como una responsabilidad individual y con ello consecuencias como la deserción son un fenómeno que parecieran responder a las capacidades individuales de cada uno. Sin embargo, adoptar este enfoque parece ser engañoso por cuanto no logra tensionar las estructuras actuales de nuestra sociedad y desplaza la discusión por el conformismo. Del mismo modo concebir que solo existe una realidad social implica un determinismo en el cual es el individuo quien carece de relevancia.

El estudio de la deserción en Chile se ha enfocado desde tres áreas, las áreas psicológicas, sociológicas y la perspectiva organizacional. Es esta última la que ha sido adoptada por la Universidad de Valparaíso, siendo una postura activa y autocrítica. La perspectiva organizacional analiza las características que la institución ofrece a los estudiantes, evalúa así “la calidad de la docencia y de las experiencias de los estudiantes en el aula” (Donoso Schiefelbein, 2007, p. 6). Asimismo, el sistema incluye entre sus variables los servicios que las universidades brindan a fin de intervenir en aquellos servicios.

Estos autores desarrollan el modelo de Tinto, por cuanto “atraviesa por la integración social e intelectual de los



estudiantes, aquellos que alcanzan esta condición tienen mayores posibilidades de permanecer en la institución” (p 16). Si bien el modelo de Tinto divide el sistema académico y el social, el valor de la propuesta de la Universidad de Valparaíso reside en la creación de un espacio semi institucional con una estructura de control mediata y que permite autonomía y flexibilidad. La implementación de las mentorías responde a lo que es conocido como comunidades de aprendizaje, noción que proviene de formas nuevas de enseñanza y que viene a ser un sistema paralelo al ya desarrollado por los profesores en el ámbito formal por medio de las clases tradicionales.

Las comunidades de aprendizaje tienen por objetivo una mayor amplitud de actores, distintos de los profesores y estudiantes, genera a su vez un conocimiento dialógico desde una perspectiva igualitaria. Este modelo teórico busca la integración de las familias en el proceso de aprendizaje, del mismo modo que es instrumental al aprendizaje o el contenido, pero es relevante en la creación de sentido y pertenencia.

La propuesta de la Universidad de Valparaíso se ha erigido en base a tres principios la flexibilidad, la preminencia de los mandos medios y la articulación del espacio como facilitador de desarrollo social. La creación del espacio de mentorías es flexible por cuanto el mentor, es un estudiante de la misma carrera quien va dotando de contenido la experiencia de

participar en esta comunidad. La centralidad de esta propuesta reside en las diferencias que cada comunidad expresa. Así, por ejemplo, se propende realizar con la mayor heterogeneidad la distribución de los estudiantes de primer año en comunidades de 10 a 15 integrantes, entre quienes comparten ahora un espacio más pequeño que una clase, pero más estable que un receso.

La preminencia de los mandos medios es una noción traída desde la eficiencia de la administración, así por ejemplo si bien el mentor es coordinado y reunido con el resto del grupo de mentores por un encargado del programa; sus actividades, dinámicas de trabajos y modalidades que implementa solo dependen de su buen criterio y del correcto diagnóstico que de su comunidad haya hecho. Así, por ejemplo, puede reforzar los contenidos vistos en clases por medio de dinámicas o trabajar habilidades tales como el trabajo en equipo, técnicas de estudio, técnicas discursivas entre otras.

Por último, la articulación es relevante puesto que se origina un espacio para que los estudiantes participen desde su diversidad y formen sus primeras relaciones de amistad en el espacio universitario. Esto es positivo por cuanto viene a ser un espacio de discusión y controversia que construye dialógicamente sus formas y opiniones, tal espacio intermedio genera lo que en las familias no sucede, dentro del grupo ocurren tensiones producto de su diversidad y estas deben ser



bien conducidas a fin de generar un mejor desarrollo de los estudiantes.

Las mentorías funcionan con un sistema de incentivos que se traduce en dos décimas por evaluación en la asignatura eje. Dicha asignatura es Introducción al Derecho, asignatura anual distribuida en dos semestres y que otorga el conocimiento fundamental e inicial de la carrera. Las demás asignaturas de primer año tienen por objetivo el conocimiento general de los estudiantes a fin de dotarlos de una base común de aprendizajes que les serán útiles en las asignaturas de corte jurídico que se presentan desde segundo año en adelante.

Este espacio dentro de la institucionalidad, pero con los caracteres expuestos con anterioridad es un espacio democrático que fortalece el conocimiento colectivo mediante el carácter social del aprendizaje. Se logra mediante la construcción, colaboración y diversos tipos de ayuda, por cuanto dicha forma de relacionarse permite generar una interpretación personal y la validación del individuo en la discusión y argumentación.

El programa de mentorías no desarrolla únicamente un trabajo académico sino también desarrolla un trabajo a nivel emocional. Briceño reseñado en Iglesias y Vera, genera un análisis de la variable rendimiento académico con la relación de inteligencia emocional y su investigación determina que la interrelación es significativa (2010, p.4) y no solo eso, sino que esta relación y otros factores como el estrés académico están mediados

directamente por el sujeto pues como indica Naranjo, lo que importa no es lo que sucede sino la forma en cómo se percibe (2009, p.4).

De lo anterior podemos ya vislumbrar que los objetivos del programa no se corresponden únicamente con la mejora en los niveles de retención, aunque esto sea una consecuencia lógica de su implementación sino más bien un programa que atiende a las distintas necesidades de los propios estudiantes.

#### Conclusión.

La experiencia de la UV demuestra que un modelo de mentorías con las correcciones pertinentes es eficaz por cuanto su mera existencia representa un avance respecto de las necesidades de los jóvenes y su caracterización respecto a temas de participación. Por otra parte, el espacio es fructífero, ya que apunta a la mejora de habilidades sociales y otras interacciones que están por fuera solamente del aprendizaje reproductivo de contenidos.

Al ser la carrera de Derecho un espacio formal y de una noción sacramental del espacio, es este espacio una oportunidad de desmitificar tanto la enseñanza como el ejercicio del derecho. Existe aquí una clara política de compensación que junto a las asignaturas de primer año pretende dotar de una base de conocimientos común a los estudiantes.

Sin duda que existen otras formas y más maneras de dar respuestas a las



necesidades de los nuevos estudiantes, pero esta fórmula con las correcciones hechas al modelo Tinto es una de las que rinde mejor examen en cuanto a la caracterización de los jóvenes como grupo etario y a la vez como grupo de ingreso a la carrera en específico.

El programa de mentorías busca hacer una extensión y un facilitador de

vínculos en primer año, lo cual se manifiesta en esta figura del mentor como un actor necesario pero cuya importancia y prevalencia va a depender de su adaptación a la comunidad que le ha sido asignada. Esto permite que los desafíos de cada semestre puedan ir cambiando y a diferencia de una asignatura, aquí el ejercicio es personalizado.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Flanagan Bórquez, A., (2020). Experiencias de estudiantes de primera generación en universidades chilenas: realidades y desafíos. *Revista de la Educación Superior*, 46(183), 87-104. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.06.003> (Fecha última de consulta: 30 de mayo de 2020)
- Sebastián Donoso y Ernesto Schiefelbein. (2007). análisis de los modelos explicativos de retención de estudiantes en la universidad: Una visión desde la desigualdad social. *Estudios Pedagógicos*, XXXIII, 7-27.
- Cohen Ernesto. (2002). Educación, eficiencia y equidad: una difícil convivencia. *Revista Iberoamericana CSIC.*, 30 septiembre - diciembre, 105-124.
- Iglesias, Lucy y Vera, Velia. (2010). Factores psicológicos, sociales y demográficos asociados al rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Revista Psicología*, 12, 216-236.
- María Luisa Naranjo Pereira. (2009). Una Revisión teórica sobre el estrés y algunos aspectos relevantes de este en el ámbito educativo. *Revista Educación*, 33, 171-190.